

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 18 noviembre 1914)

### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

##### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En vista de las instancias presentadas por varios Directores propietarios de Colegios privados de segunda enseñanza, incorporados a los respectivos Institutos, en solicitud de que se modifique la Real orden de 11 de septiembre último, que exige al Director y cinco de los Profesores que figuren en el cuadro la condición de poseer el título académico correspondiente y hallarse adscritos al Colegio de Doctores y Licenciados del distrito universitario a que pertenecen; teniendo en cuenta que la Real orden de 27 de octubre último, si bien declara que los cinco Profesores titulados que deben figurar en los cuadros, uno de ellos ha de ser Licenciado en Filosofía y Letras y otro en Ciencias

rectificando con ello las disposiciones de la Real orden de 15 del mismo, nada resuelve acerca de los Directores en cuanto a la expresada exigencia determinada también en el Real decreto de 23 de octubre de 1913, que lesiona desde luego los derechos adquiridos al amparo de disposiciones anteriores, cuya vigencia confirma la misma resolución citada de 27 de los corrientes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se considere derogada la Real orden de 11 de septiembre último a que se hace referencia, determinándose que el artículo 1.º, párrafo 3.º, del Real decreto de 23 de octubre de 1913, se entenderá en el concepto de que hace obligatoria la colegiación para todos los Licenciados en Ciencias y Filosofía y Letras que figuren en el cuadro de Profesores de los Colegios de que se trata, y que los Directores de éstos en la actualidad pueden continuar al frente de ellos con carácter técnico, siempre que posean título de Facultad, aunque no sea de las referidas, y con el de administrativo si carecen de título académico.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de noviembre de 1914. — Bergamín. — Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 14 noviembre 1914).

## SECCION TERCERA

## COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Relación de los gastos ocurridos en las obras por administración, ejecutadas durante el mes de septiembre de 1914.

	Pesetas.
PALACIO PROVINCIAL	
<i>Reformas en la planta baja.</i>	
Por jornales de albañiles y peones ...	441'75
Por íd. de carpintero .....	275
A D Bernardino Gracia, por 50 quintales métricos de yeso usual .....	50
A D. Luis Gabás, por ladrillo, cemento y baldosas .....	688'25
A los Sres. Izuzquiza hermanos, por 5 vigas .....	89'20
A D. Juan Furmentí, por un guardapolvos de piedra artificial .....	78
<i>Suma</i> .....	1.622'20
<i>Acarreo de piedras de la acera.</i>	
Por jornales de peones .....	15'90
HOSPITAL PROVINCIAL	
<i>Reparaciones.</i>	
Por jornales de albañiles y peones ....	165'70
A D. Bernardino Gracia, por 20 quintales métricos de yeso usual .....	20
A los Sres. hijos de D Antonino Andrés, por 25 kilogramos de carburo y 500 clavos tirados .....	17'25
A D. Anselmo Gil, por 1.000 baldosas usuales y 1.000 ladrilletas .....	85
A los Sres. Almorín y Gabás, por 650 ladrillos recios .....	35'75
A los Sres. Izuzquiza hermanos, por 2 vigas .....	87'05
A D. Mariano Espallargas, por cuatro viajes de arena fina .....	16
A D. Luis Gabás, por por cemento y baldosas .....	106'25
<i>Suma</i> .....	533
HOSPICIO P. OVINCIAL	
<i>Reparaciones.</i>	
Por jornales de albañiles y peones ....	124'20
A D. Bernardino Gracia, por 40 quintales métricos de yeso usual .....	40
A D. Ignacio Blanco, por 50 cañizos y 12 espuelas .....	31
<i>Suma</i> .....	195'20
PLAZA DE TOROS	
<i>Reparaciones.</i>	
Por jornales de albañiles y peones ....	56'40
Por íd. de carpintero .....	36
<i>Suma</i> .....	92'40
CEMENTERIO DEL HOSPITAL	
<i>Construcción de depósito de cadáveres.</i>	
Por jornales de albañiles y peones ....	175'10
A D. Pedro López por 67 quintales de cal .....	83'75

A D. Ignacio Blanco, por 20 cañizos ..	10
<i>Suma</i> .....	268'85

## TORRE DE GÁLLEGO

*Reparación de cubiertas.*

Por jornales de albañiles y peones ....	256'15
A D. Bernardino Gracia, por 26 quintales métricos de yeso usual .....	26
A D. Santiago Clavero, por 12 maderos y un puentecillo .....	96
<i>Suma</i> .....	378'15

Y se publica en este periódico oficial en cumplimiento y a los efectos del artículo 125 de la vigente ley Provincial.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1914. — El Vicepresidente, Manuel Pinillos. — El Secretario, José Vidal.

## SECCION QUINTA

## DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

**Subasta.**

Conforme a lo dispuesto en la Real orden de fecha 18 de agosto último, aprobatoria del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1914 a 1915, tendrá lugar el día 20 de diciembre próximo, a las once de la mañana, en la Casa Consistorial de la villa de Zuera y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien éste delegue, la primera subasta de 400 pinos del monte número 263 del catálogo, denominado «La Gazaperuela», bajo el tipo de tasación de 1.367'12 pesetas, teniendo que sujetarse los licitadores a los pliegos de condiciones insertos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de fecha 5 de septiembre del corriente año.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1914. — El Ingeniero Jefe, Miguel A. Espluga.

## Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

**Comisión de Hacienda.**

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la adquisición mediante concurso de los precintos de plomo que sean necesarios durante el año próximo de 1915, para el servicio de las Estaciones Sanitarias, en cantidad de 50.000 mensuales, o los que se necesiten; se anuncia al público, para que los que deseen hacer proposiciones puedan presentarlas en el Negociado durante las horas hábiles de oficina y por espacio de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado y ser extendidas en papel de la clase 11.ª acompañándose la cédula personal, un timbre municipal de 0'25 pesetas y el resguardo de haber depositado en la Caja municipal la cantidad de 200 pesetas para responder al cumplimiento del concurso, caso de serle adjudicado.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la proposición que crea más beneficio o desecharlas si así lo estima procedente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1914.—El Presidente, Francisco Blesa.

\*\*\*

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de julio de 1914.

*Sesión del día 3.*

Fué leída y aprobada el acta de la sesión de 26 de junio último.

Se aprobó un escrito del Presidente de la Casa de Socorro, proponiendo que se imponga al Médico sustituto D. Antonio Martín una amonestación que se hará constar en su hoja de servicios.

Conceder tres meses de licencia a D. Emilio Lajusticia y cuatro a D. José Cajal.

Quedó sobre la mesa un dictamen referente a la prórroga para terminar las obras del evacuatorio.

Aprobar las licencias concedidas para obras, traslado de cadáveres, etc.

Dar por terminado el período de reclamaciones en el proyecto de tranvías en la calle de la Democracia.

Facilitar al barrio de Villamayor 18 lámparas para sustituir las inutilizadas.

Adquirir varios aparatos para la Casa de Máquinas del Puente de América.

Aprobar la variante para la conducción de aguas en el Cabezo de Buena Vista y contratar con las Eléctricas la energía para el funcionamiento de la Casa de Máquinas.

Aprobar varias facturas.

Aprobar el proyecto y presupuesto para que viertan al alcantarillado las Escuelas de San Agustín y Ramón y Cajal.

Autorizar a D. Federico Coms la instalación de cañería para la toma de agua de la casa número 54 de la calle del Coso.

Acceder a que D. Francisco Egido tome agua de una boca de riego para hacer funcionar a una máquina.

Autorizar a varios propietarios para verter al alcantarillado.

Rebajar a D. Carlos Palao el canon por agua de la casa núm. 28 del Paseo de Sagasta.

Denegar a doña Valeriana Huici el importe de las cantidades denegadas a su esposo.

Quedó sobre la mesa un dictamen proponiendo la medalla de Zaragoza a varios señores.

Aprobar varias facturas.

Practicar algunas pequeñas obras en la Casa Amparo.

Conceder a D. José Pujol cien pesetas para ayuda de las excursiones científicas de los alumnos de la Escuela de Comercio.

Eximir del arbitrio del inquilinato a D. Rafael Valenzuela.

Modificar la clasificación por inquilinato y cédula a D. Esteban Azpeitia.

Desestimar la reclamación de inquilinato a D. Jacinto Maynar.

Anular los recibos de D. Adolfo Conde y modificar la clasificación de su cédula y la de don Jorge Ruiz.

Aprobar varias facturas.

Devolver a D.<sup>a</sup> Dolores Simón lo satisfecho de más por inquilinato.

Aprobar una relación de reclamaciones verbales relativas a inquilinato.

Se aprobó no ampliar el plazo para el pago del arbitrio de inquilinato en período voluntario.

Después de formularse varios ruegos y preguntas, el Sr. Alamán explanó una moción referente a solares para la Casa de Correos, la que retiró antes de que recayera acuerdo sobre ella.

El Sr. Lacambra explanó otra moción referente a la valla que circunda las obras del evacuatorio, acordándose que pasará a informe de la comisión de Fomento.

El mismo Sr. propuso que se procediera a la pavimentación de la calle de Antonio Pérez, agregando el Sr. Cuenca las de la Democracia y Boggiero acordándose que pasara a informe de la Comisión de Fomento.

Con lo que se levantó la sesión.

*Sesión del día 10.*

Se lee y aprueba el acta de la sesión de 3 del actual.

El Presidente suspendió la sesión por cinco minutos reanudándose pasado ese plazo.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Sr. Gobernador civil desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. José Moreu contra el acuerdo que le negó la exención del pago del arbitrio por vendedor ambulante.

Nombrar a los Sres. Laguna Azorín, Lacambra y Arquitecto municipal para formar parte de la Junta de construcción de casas baratas.

Se dió cuenta de una denuncia de D. Constantino Corominas referente al asfalto, acordándose que pasara a la Comisión correspondiente.

Se acordó modificar el acuerdo del Ayuntamiento de 8 de mayo último en el sentido de que subsista la prórroga de tres meses para terminar las obras del evacuatorio, dejando sin efecto la parte relativa al abono de cincuenta pesetas por cada día que pase de ese plazo.

Se adjudicó la Medalla de la Ciudad a varios señores.

Se aprobaron la concesión de licencias para obras y traslado de cadáveres, etc.

Devolver el depósito al contratista del asfaltado.

Desestimar una instancia de los dueños de coches de punto sobre colocación de los mismos en la calle del Coso.

Adjudicar a D. Joaquín Minué la conducción de energía eléctrica al Cementerio de Torrero.

Sacar a subasta la construcción de obras para caballerizas municipales.

Modificar los pliegos de condiciones para la pavimentación de la calle de la Independencia,

Expropiar la casa núm. 61 de la calle de don Jaime I.

Aprobar varias facturas.

Autorizar a varios propietarios para verter al alcantarillado.

Autorizar a D. Francisco Hidalgo para construir una chimenea en la Azucarera del Géllego.

Eximir del arbitrio de pozos negros y autorizar para hacer tomas de agua y vertido al alcantarillado a varios propietarios de la antigua calle del Baño.

Aceptar el donativo de instrumental quirúrgico que hace D. Joaquín Muñoz y dar las gracias a los que han intervenido en el asunto.

Aumentar a 60 000 pesetas el tipo de la subasta para contratar el servicio de limpieza y reducir a cinco años su duración.

Denegar un socorro para ir a baños al celador de Policía Urbana Angel Laborda y concederle quince días de licencia.

Conceder un quinquenio al Inspector Jefe de Veterinarios D. José Palacios.

Adquirir un contador de revoluciones.

Aprobar facturas.

Dotar de una lámpara eléctrica al Juzgado de San Pablo.

Desestimar las reclamaciones de D. Pablo Lasala y de D. Vicente Monforte relativas al arbitrio de inquilinato.

Anular los recibos de inquilinato de D. Agustín Ugedo y ponerlos a nombre de D. Vicente Lázaro.

Rectificar la clasificación por inquilinato de D. Francisco Marca, D. Angel Agüera y D. Constantino Gómez.

Aprobar varias facturas.

Aprobar una relación de reclamaciones verbales sobre inquilinato.

Se acordó rectificar las clasificaciones de cédulas en consonancia con las cuotas de inquilinato.

Lo mismo en lo referente a reclamaciones verbales.

Conceder que la habitación que ocupaba Angel Alcaine sea habitada por Narciso Millán.

Enajenar los árboles secos existentes en Macanaz.

Enajenar los troncos maderables existentes en las Balsas de Ebro Viejo.

Colocar bancos en las Balsas de Ebro Viejo y en el paseo de la Sagrada.

Se desechó un dictamen, en el que se proponía ofrecer al Estado un solar en la plaza de Salamero, para la construcción de una casa de Correos.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que designe el Concejal que ha de intervenir en la subasta para la construcción de una escalera de bajada en el río Ebro.

Se formularon varios ruegos y preguntas.

Se acordó declarar urgente y pasarla a la comisión de Gobernación, una moción proponiendo la adquisición de un solar junto a los terrenos del antiguo Jardín Botánico, propiedad del S. Marqués de Urrea.

El Sr. Blesa explicó otra para que se gestio-

ne las desaparición del censo que pesa sobre los terrenos de la plaza de Salamero, y declarada urgente, fué aprobada por unanimidad.

El mismo señor desarrollo otra proponiendo que se hiciera una revisión de las tasaciones de todos los solares del Ayuntamiento, acordándose que pasase a informe de la comisión de Propios.

Con lo que se levantó la sesión.

*Sesión del día 17.*

Se lee y aprueba el acta de la sesión del día 10 de los corrientes.

Quedó enterado el Ayuntamiento con satisfacción de un oficio del Sr. Ingeniero de Montes comunicando haber sido aprobado el deslinde del monte denominado «Vedado de Peñaflor.»

Quedó sobre la mesa un dictamen del letrado asesor Sr. Comín referente a la interposición del recurso contra sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso dictada en virtud de incidencias en el expediente relativo al arriendo del Teatro Principal a D. César Lapuente.

Se resolvió interponer recurso contencioso en el asunto relativo a la instalación de farolas en el camino de las Torres.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador civil desestimando un recurso de D. José Pascual referente a la forma de satisfacer el canon de aguas de la casa núm. 56 de la calle del Coso.

Pasó a la Comisión de Fomento un escrito de la Tenencia de Alcaldía del Distrito de La-Seo sobre derribo de la casa núm. 37 de la calle de San Lorenzo.

Fué aprobada la distribución de fondos correspondiente al mes actual.

Quedó enterado de los telegramas cruzados entre el Sr. Director general de Comunicaciones y el Sr. Alcalde referentes a la casa de Correos acordándose dar las gracias al primero y que se recabe de los Diputados y entidades la ayuda para hacer la construcción.

Se aprobaron la concesión de licencias para obras, traslado de cadáveres, etc.

Se aprobó la expropiación de un terreno perteneciente a las Religiosas de Jerusalén sito en la ex Huerta de Santa Engracia.

Aprobar varias facturas.

Autorizar a D. Tomás Aparicio y a D. Baltasar Gracia para tomar agua y verter al alcantarillado respectivamente.

Autorizar a D. José Vaqué, D. Santiago Vicente, D. Tiburcio Terrén, D. Antonio Arqué y D. Gregorio Azeárraga para instalar motores y a D. Enrique Roy un sifón en el punto del alcantarillado donde designe el arquitecto.

Conceder veinte días de licencia al Celador de Policía Urbana, Pedro Santolaria.

Se acordó declarar desierto el concurso de carteles para anunciar las fiestas del Pilar y que se adquiriera el que se considere mejor por el precio de quinientas pesetas.

Se acordó adquirir una máquina Yost y un ciclostily Underwood.

Se concedió licencia al practicante D. Roberto Sanjoaquin,

Aprobar varias facturas.  
 Rectificar el recibo del arbitrio sobre carros de D. Lamberto Fernigan.

Aprobar varias facturas.  
 Aprobar una relación de reclamaciones verbales sobre inquilinato y cédulas personales.

Desestimar una reclamación de D. Francisco Sinusia Gascón contra el pliego de condiciones de arriendo del Teatro Principal y acceder a otra de la Real Maestranza.

Conceder el teatro Principal al Orfeón Zaragozano el día 19 del corriente.

Conceder un puesto de refrescos en el solar del Almudí a Casimiro Pastor.

Después de formularse varios ruegos y preguntas se tomó en consideración una moción del Sr. López Alamán referente a que la Delegación de Hacienda practique una liquidación del recargo de 16 por ciento de la contribución territorial, pasando a informe de la comisión de Hacienda.

Con la que se levantó la sesión.

*Sesión del día 24.*

Se lee y aprueba el acta de la sesión del 17 del actual.

Aprobar una subasta para la construcción de una escalera de bajada al río Ebro rematada a favor de D. Manuel Gil Pérez.

Se aprueba el extracto de los acuerdos del mes de mayo último.

Passar a la comisión de Gobernación el Reglamento para el servicio de limpiabotas redactado por la Alcaldía.

Se dió cuenta de un escrito acompañando un informe del Sr. Arquitecto y una certificación del Contratista de las obras del Evacuatorio respecto a la forma que éstas se llevan a cabo, de la que el Ayuntamiento quedó enterado, acordándose que el Sr. Alcalde, con una Comisión de Sres. Concejales, hiciese rectificar al contratista en la certificación que presentaba.

Quedó sobre la mesa el informe del Sr. Letrado Asesor relativo al embargo de D. César Lapuente.

Aprobar la concesión de licencias para obras, traslado de cadáveres, etc.

Adquirir por subasta diez vagones de asfalto y 4.000 kilogramos de brea.

Contratar por concurso el alumbrado eléctrico de los barrios de Casetas y Monzalbarba.

Autorizar a D. Antonio Magaña la reconstrucción de las casas núms. 61 y 63 de la calle de D. Jaime I, relevándole del arbitrio de las aguas para obras y que de este beneficio gocen todos los propietarios de dicha calle que empiecen a reedificar dentro de un año a contar desde 1.º de agosto próximo, bajo la base de que lo hagan en la línea aprobada, no satisfaciendo ningún arbitrio siempre que pidan la licencia dentro del año actual y comiencen las obras dentro del primer trimestre del año próximo.

Aprobar la reforma de la calle de Antonio Pérez.

Aprobar varias facturas.

(Continuará).

## DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

### AÑO FORESTAL DE 1914 A 1915

Estado de los aprovechamientos de árboles y leñas concedidos en el Plan general aprobado por Real orden de 18 de agosto de 1914, que han de subastarse en esta provincia, por segunda vez.

PUEBLOS	Número del catálogo...	NOMBRE DEL MONTE	PARTIDA O CUARTEL DONDE SE HA MARCADO EL DISFRUTE	LEÑAS		ESPECIES	MÉTODO de corta.	Tiempo concedido para el disfrute.	Cubi- cación. Mets. cúbicos.	Valor		FECHA PARA CERRAR LAS SUBASTAS			OBSERVACIONES
				Gruesas.	Ka- mañe					—	Ptas	Mes.	Día	H.	
Partido de Baroña.															
Cubel .....	105	La Sierra .....	6.º tranzón .....	»	600	Encinay quejigo	Amatarrasa	1 octubre a 31 marzo	»	210	—	1	10	»	
Langa .....	113	De Propios .....	8.º tranzón .....	»	1500	Roble y encina.	Id.	1 octubre a 31 mayo.	»	1080	—	1	10	»	
Pardos .....	121	El Chaparral .....	5.º cuartel .....	»	600	Encina .....	Id.	1 octubre a 31 marzo	»	450	—	30	10½	»	

Zaragoza, 14 de noviembre de 1914.—El Ingeniero Jefe, Miguel A. Espluga.

ESTADO de los aprovechamientos de caza concedidos en el Plan general aprobado por Real orden de 18 de agosto de 1914, que deben subastarse en esta provincia, por segunda vez.

PUEBLOS	MONTES	N.º de las talozas	TASACIÓN — Pesetas.	FECHA DE LA SUBASTA			OBSERVACIONES
				Mes.	Día.	Hora.	
Partido de Calatayud.							
Santa Cruz de G. Id.....	Alto blanco, etc..... Pieza de la Sierra.....	74 75	250	Diciembre.	1	10	Se subasta la caza de estos dos montes por cinco años, debiéndose hacer el ingreso del 10 por 100 en el primero y obtener la licencia cada uno de ellos.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1914. — El Ingeniero Jefe, Miguel A. Espluga.

#### Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Basilio Paraíso la instalación y funcionamiento de una caldera de vapor en el camino de los Cubos, con destino a su industria de fábrica de espejos «La Veneciana»; se abre información por espacio de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 768 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1914. — El Alcalde, A. Palomar de la Torre.

### SECCION SEXTA

#### Albeta.

Los repartimientos de rústica y urbana, formados para el año 1915, se hallarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Albeta, 15 de noviembre de 1914. — El Alcalde, Antonio Tabuena.

#### Aldehuela de Liestos.

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes a los años 1908 al 1913 inclusive, se hallan de manifiesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de quince días, a los debidos efectos.

Aldehuela de Liestos, 15 de noviembre de 1914. — El Alcalde, Cesáreo Ramón.

\*\*\*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo reglamentario, se hallarán de manifiesto los documentos siguientes, confeccionados para el próximo año de 1915:

Listas cobradoras de edificios y solares.

Reparto de rústica y pecuaria; y

Matrícula industrial,

Aldehuela de Liestos, 15 de noviembre de 1914. — El Alcalde, Cesáreo Ramón.

#### Codos.

El cargo de Recaudador de este Municipio se halla vacante; su haber consiste en el 5 por 100 de las cantidades que realice y apremios de Instrucción.

Solicitudes por ocho días desde la fecha de su inserción.

Codos 16 de noviembre de 1914. — El Alcalde, Miguel Diloy.

#### Daroca.

D. Mariano Moreno, Alcalde constitucional de esta ciudad;

Hago saber: Que próxima la celebración de la tradicional feria de San Andrés, he creído oportuno, en previsión de los perjuicios que pudieran irrogarse a los que a la misma concurren, que todo el que conduzca ganado lanar para exponerlo a la venta, vaya provisto del correspondiente certificado sanitario que garantice el buen estado del ganado.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.

Daroca, 17 de noviembre de 1914. — El Alcalde, Mariano Moreno.

#### Gelsa.

El padrón de células personales de esta villa, formado para el año 1915, se hallará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Gelsa, 16 de noviembre de 1914. — El Alcalde, Baldomero Pellón.

#### Epila.

D. Celestino Maisanava Mareca, Alcalde constitucional de Epila;

Hago saber: Que al día siguiente al en que se cumplan treinta días, conta los desde la inserción del present en el BOLETÍN OFICIAL, y hora de las once de la mañana, bajo mi presidencia o la del Teniente o Concejal en quien delegue, y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta del arbitrio de los derechos del Macelo para el año 1915, bajo el tipo de siete mil pesetas.

El acuerdo y condiciones de dicha subasta, que se han hecho públicos sin que se haya producido reclamación alguna, a pesar de haber transcurrido el plazo fijado por el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, estarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente en depósito, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo, o sean trescientas cincuenta pesetas y el rematante prestará la definitiva del 15 por 100 del precio del remate, el cual deberá pagarse por trimestres anticipados; siendo D. Marcelia-

no Isábal, vecino de Zaragoza, el Letrado designado para bastantear los poderes.

No se admitirán posturas a los comprendidos en el artículo 11 de la citada Instrucción, y las proposiciones, a la que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado, durante el plazo que determine el art. 17 de la misma, con sujeción al siguiente modelo:

D...., vecino de...., enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece... pesetas (la cantidad en letra) por el arriendo del arbitrio municipal de los derechos del Macelo para el año 1915.

(Fecha y firma del proponente).

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificará diez días después nueva subasta, bajo la misma presidencia, a igual hora y con los mismos requisitos marcados para la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo expresado.

Epila, a 18 de noviembre de 1914.— El Alcalde, Celestino Maisanava.

\*\*\*

D. Celestino Maisanava Mareca, Alcalde constitucional de Epila:

Hago saber: Que el día siguiente al en que se cumplan treinta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, y hora de las doce de la mañana, bajo mi presidencia o la del Teniente o Concejal en quien delegue, y en la Casa Constitucional, se celebrará la subasta del arbitrio de los derechos del uso voluntario de la báscula de Carros y el de los de venta en la vía pública para el año 1915, bajo el tipo de setecientas pesetas,

El acuerdo y condiciones de dicha subasta, que se han hecho públicos sin que se haya producido reclamación alguna, a pesar de haber transcurrido el plazo fijado por el art. 29 de la Instrucción de 24 enero de 1905, estarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente en depósito, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo, o sean treinta y cinco pesetas y el rematante prestará la definitiva del 15 por 100 del precio del remate, el cual deberá pagarse por trimestres anticipados; siendo D. Marceliano Isábal, vecino de Zaragoza, el Letrado designado para bastantear los poderes.

No se admitirán posturas a los comprendidos en el artículo 11 de la citada Instrucción, y las proposiciones, a la que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado, durante el plazo que determine el art. 17 de la misma, con sujeción al siguiente modelo.

D...., vecino de...., enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece... pesetas (la cantidad en letra) por el arriendo del arbitrio municipal de la báscula y venta pública para el año 1915.

(Fecha y firma del proponente).

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificará diez días después nueva subasta, bajo la misma presidencia a igual hora y con los mis-

mos requisitos marcados para la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo expresado.

Epila, a 17 de noviembre de 1914.— El Alcalde, Celestino Maisanava.

Ricla.

La recaudación del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres del repartimiento general, se hallará abierta en primer período voluntario durante los días 24 y 25 del corriente mes en la Casa Consistorial.

Lo que se anuncia para conocimiento de los terratenientes forasteros.

Ricla, 17 de noviembre de 1914.— El Alcalde ejerciente, Serafin Gracia.

Sástago.

D. José Ayllón Baringo, Alcalde constitucional de la villa de Sástago;

Hago saber: Que en los repartimientos generales sustitutivo y para cubrir el déficit de 1914, se hallan comprendidos los contribuyentes que se expresan a continuación, con la cuota anual que les ha correspondido, y que por ignorarse su paradero se les notifica por medio del BOLETÍN OFICIAL:

Fornés Guallart Vicente (viuda), 46'23.

Eufedaque Clementa (herederos), 5'89.

Angel Ferrer Gracia (hermanos), 287.

Eufedaque Ferruz Miguel, 0'64.

Ferruz Gracia Gregorio, 1'91.

Galindo Bernabea, 1'96.

Felisa Royo, 24'86.

Sena Mariano, 2'26.

Ferruz Eufedaque Antonio (herederos), 3'07.

Alda Amoros José (viuda), 3'94.

Alda Aznar Andrés, 1'19.

Alda Aznar Tomás, 1'22.

Alda Arnego Matías, 0'86.

Alda Ferrer Gregorio, 0'82.

Baquero Bes Luis, 0'66.

Bes Bes José, 0'61.

B-s Embodas José, 1'79.

Bes Laborda Mariano, 0'87.

Bes Madre José, 0'35.

B-s Madre Manuel, 0'48.

Burillo Alda José, 1'48.

Burillo Continente Valentín, 11'76.

Burillo Pertusa Eugenio, 6'11.

Campos Escobedo Eustaquio, 0'56.

Casamayor Espinosa Pascual, 1'77.

Continente Hernández Simón, 0'43.

Costa Pés José, 1'78.

Costa Pés José (viuda), 0'18.

Costa Laborda Rafael, 0'34.

Costa Lapuente Francisao, 1'98.

Eroles Galindo Gregorio, 0'14.

Eroles Graus Germán, 1'00.

Eroles Sarriñena Bernabé (viuda), 1'28.

Escanilla López Hilario, 1'26.

Escobedo Germán Abdón, 3'49.

Fandos Laborda Miguel, 2'55.

Galindo Laborda Jorge, 0'43.

Germán Rafales Melchor, 0'91.

Germán Rafales Pablo, 3'78.

Germán Ros Tiburcio, 1'19.

Gil Esteban Eugracia, 0'66.

Giménez Gracia Eugenio, 0'54.

Gracia Bes Manuel, 0'77.

Gracia Hospital Mariano, 0'21.  
 Gracia Bés Antonio, 0'77.  
 Gracia Bas Blas, 1'83.  
 Gracia Bas Pascual, 1'19.  
 Gracia Cervellón Manuel, 0'54.  
 Gracia Embodas José, 1'21.  
 Gracia Escobedo Francisco, 1'26.  
 Gracia Hospital Pablo, 0'66.  
 Gracia Continente Sebastián, 2'06.  
 Iñiguez Arruego Alejandro, 4'92.  
 Jariod Sanz Lorenzo, 1'12.  
 Laborda Albacar Tomás, 1'78.  
 Laborda Alda Félix, 0'55.  
 Laborda Burillo Matías, 1'31.  
 Laborda Germán Benito, 0'43.  
 Laborda Graus Miguel, 1'43.  
 Laborda Graus Simón, 0'27.  
 Laborda Brígida, 9'61.  
 Laborda Jorge, 1'43.  
 Laborda Lapuente Leonardo, 0'87.  
 Laborda Lapuente Paulino, 1'10.  
 Lapuente Burillo Mariano, 1'27.  
 Liso Estrada Felipe, 0'91.  
 López Laborda Lorenzo (viuda), 0'34.  
 López Landero Benito, 6'64.  
 Madre Galindo Nicolás, 0'98.  
 Madre Galindo Pascual, 0'28.  
 Madre Larrotz Eugenio, 0'23.  
 Puyoles Sanz Florencio, 0'54.  
 Puyoles Sanz Matías, 0'54.  
 Royo García Serapio, 1'00.  
 Salanova Lambea Rafael, 5'87.  
 Tesán Laborda Pilar, 1'10.  
 Valencia Monforte Ventura, 0'61.  
 Gracia de María, 0'78.  
 Tesán Laborda Juan Antonio, 1'08.

*Terratenientes de Alforque.*

Lucea Andrés Pedro, 2'31.  
 Felipe Pertusa José, 3'77.  
 Giménez Bolsa Manuel, 2'14.  
 Giménez Giménez Lamberto, 0'95.  
 Giménez Pertusa José, 0'75.  
 Giménez Pertusa Pedro, 0'43.  
 Giménez Sena Antonio, 0'18.  
 Giménez Sena Mariano, 0'34.  
 Goser Serón Severo (viuda), 2'66.  
 Liso López Gerónimo, 0'39.  
 Liso López Manuel (viuda), 7'19.  
 Lucea Puyoles María, 0'28.  
 Lucea Tremps Mariano (viuda), 0'18.  
 Pinos Casamayor Marcos, 0'77.  
 Puyoles Tegel Mariano, 0'87.  
 Puyoles Royo José, 1'48.  
 Sena Tella José, 0'70.  
 Sena Farjas Liborio, 0'74.  
 Zaera Gracia Luis (herederos), 0'45.

*Terratenientes de Escatrón.*

Ballester Vallespín María, 0'49.  
 Barrachina Francisco, 0'35.  
 Burillo María (herederos), 4'35.  
 Casanova Valero, 0'49.  
 Clavero López Pedro, 0'43.  
 Clavero López Santiago, 0'28.  
 Esteruelas Antonio, 1'09.  
 Falcón Vicente, 0'33.

Gil Mariano, 0'33.  
 Lostaled Antonio, 0'39.  
 Lostaled Francisco, 0'40.  
 Miguel Antonio, 1'00.  
 Mora Miguel, 0'33.  
 Peíro Gregorio, 0'69.  
 Romeo Villagrasa Manuel, 1'09.  
 Villagrasa Fabián, 2'18.

*Terratenientes de Cinco Olivas.*

Ardid Marín Gregorio, 0'54.  
 Campos Escobedo Blas, 0'13.  
 Enfedaque Serrate Vicente, 1'28.  
 Fandos Embodas José, 4'22.  
 Fleta Enfedaque Eugenio, 2'34.  
 Lucea Casamayor Pascual, 0'74.  
 Sástago, 6 de noviembre de 1914. — El Alcalde, José Ayllón.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### Zaragoza.—Pilar.

*Cédula de citación y emplazamiento.*

El Sr. Juez de primera instancia del Distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia de siete del corriente mes, dictada en las diligencias practicadas con motivo del recurso de apelación interpuesto por el Procurador D. Manuel Serrano, en nombre de D. Joaquín Blasco Gutiérrez, en el juicio ejecutivo contra éste, instado por D. Francisco Grasa Aparicio, sobre pago de catorce mil pesetas, a petición de dicho Blasco, que se defiende en concepto de pobre, ha acordado se cite y emplazase a Catalina Estallo y a Pascuala Gracia, cuyo paradero se ignora, como herederas del ejecutante don Francisco Grasa, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante el Tribunal Superior, que en este caso lo es la Audiencia territorial de Zaragoza, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, a nueve de noviembre de mil novecientos catorce.—El Secretario judicial, P. H., Fausto Arnal.

## PARTE NO OFICIAL

### Comunidad de regantes de Villamayor.

Se pone en conocimiento de los señores partícipes de la misma, que en cumplimiento de los artículos 44 y 52 de sus Ordenanzas, se oita a Junta general ordinaria para el día 6 de diciembre próximo y hora de las nueve de su mañana, en el local de la antigua Casa Consistorial de dicho Villamayor; y de no haber número suficiente para celebrarla, se reunirá en segunda convocatoria el día 13 de dicho mes, en el mismo local y hora ya mencionados.

Villamayor, 17 de noviembre de 1914. — El Presidente de la Comunidad, Nicolás Alcerudo.